

MiAMBIENTE atiende denuncia de construcción en servidumbre sin EIA



La Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) acudió al llamado de una denuncia respecto a una construcción de losa de cemento con columnas y muro sobre una servidumbre y alcantarillado de una fuente de agua, la cual no contaba con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Técnicos de las secciones de Recursos Hídricos, Verificación del Desempeño Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental, acudieron al sector de la 24 de Diciembre, donde ubicaron esta construcción que no contaba con una herramienta de EIA aprobado, por lo que se procedió a levantar un informe técnico que fue remito al departamento de Asesoría Legal para determinar el proceso administrativo a seguir sobre esta falta ambiental.

El Decreto Ejecutivo 123, de 14 de agosto de 2009, “por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”, establece en su Artículo 4, que Ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I y con la Resolución Ambiental del Ministerio de Ambiente para los Estudios de Impacto Ambiental

Categoría II y III.

